



# Municipalidad Distrital de Pocollay

## ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 008 -2011-MDP-T.

Pocollay, 26 de Abril del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

**POR CUANTO:**

El Consejo Municipal Distrital de Pocollay, en Sesión Ordinaria del 25 de Abril del año 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 74º de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar, suprimir, contribuciones y tasas y exoneraciones de éstas dentro de su jurisdicción con los límites que señala la ley, y el Artículo 195º numeral 4) de la misma establece que los gobiernos locales son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a ley,

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-99-EF, establece que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ello dentro de su jurisdicción con los límites que señala la ley.

Que, mediante D. S. Nº 190-2010-EF se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Modernización Municipal del año 2011.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MDP-T, de fecha 27 de Enero del 2011, se Aprueba el beneficio de condonación de interés moratorio por deudas tributarias de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y Arbitrios Municipales, se condonan las multas tributarias y se proroga el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial, correspondiente al año 2011, beneficios que se otorgan hasta el 30 de abril del 2011.

Que, mediante Informe Nº 0136-2011- EPE-UR-MDP, la Jefe de la Unidad de Rentas, solicita la aprobación de la Ampliación de los beneficios aprobados Mediante Ordenanza Municipal Nº 001-2011-MDP-T

Estando lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado del Código Tributario, Ley de Tributación Municipal, y con el Visto Bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica (Informe Nº 162-2011- MDP-OAJ), Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Programación de Inversiones (Memorándum Nº 068-2011-OPPRPI\_MDP-T), Oficina de Administración Economía y Finanzas (Informe Nº 051-2011-OAEF-MDP-T), el Concejo Municipal, por mayoría ha aprobado la siguiente;



# Municipalidad Distrital de Pocolay

## ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 008 -2011-MDP-T.

QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 001-2011-MDP-T, HASTA EL  
31 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

**ARTÍCULO 1º** **AMPLIAR** la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 001-2011-A-MDP-T, hasta el 31 de Agosto del año 2011.

**ARTÍCULO 2º** **AMPLIAR** el beneficio de condonación de interés moratorio por deudas tributarias de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y Arbitrios Municipales, hasta el 31 de Agosto del año 2011.

**ARTÍCULO 3º** **AMPLIAR** el beneficio de condonación de multas tributarias a los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones tributarias formales hasta el 31 de Agosto del 2011.

**ARTÍCULO 4º** **PRORRÓGUESE** el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial, correspondiente al año 2011, hasta el 30 de Agosto del año 2011.

**ARTÍCULO 5º** **ENCARGAR** a Gerencia Municipal y Unidad de Rentas el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE